



CONVOCATORIA PARA EL APOYO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL AÑO 2017

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la participación en esta convocatoria es necesario el estricto cumplimiento de los términos de referencia aquí descritos.

1. OBJETIVO

Desarrollar proyectos de impacto que contribuyan a la apropiación social del conocimiento y a la solución de las diferentes problemáticas sociales, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de salud del departamento y la región de la Orinoquia.

2. PROPONENTES

Docentes ocasionales y de planta de tiempo completo de la Universidad de los Llanos.

3. TEMÁTICAS

Las temáticas a trabajar serán aquellas que están enmarcadas en el Plan de Acción Institucional 2016-2018, con lo cual se busca ir de la mano con las políticas y programas de la Universidad y las dinámicas del país. En este sentido las temáticas para el desarrollo de proyectos comunitarios serán:

- 3.1. Desarrollo regional:** El compromiso de la Universidad de los Llanos con la región de la Orinoquia, está claramente enunciado en su marco filosófico, la producción de conocimiento desde la docencia y la investigación requieren ser transferidos a la población con el fin de garantizar el desarrollo y evidenciar la pertinencia de la Universidad en la región, dando cuenta de la relevancia que ella tiene y que es declarada en el PEI “El Proyecto estratégico más importante de la Orinoquia”.

En este sentido, en la línea de “Desarrollo regional” se pueden adscribir los proyectos cuyo objetivo tenga como finalidad las acciones de proyección social dirigidas a la población en general de la Orinoquia Colombiana, cuyo impacto contribuyan a un desarrollo socioeconómico sostenible, que aporten al mejoramiento de las oportunidades de la población, generen condiciones de bienestar, aumenten el conocimiento y las capacidades individuales de la población.

- 3.2. Compromiso con la paz:** El momento histórico de nuestro país y la situación geopolítica de la región de la Orinoquia, específicamente como escenario de violencia por los diferentes grupos armados al margen de la ley, hacen que la Universidad de los Llanos tome una posición activa en lo que respecta a la construcción de Paz. En este sentido, en la línea de “Compromiso con la Paz” se pueden adscribir los proyectos cuyo objetivo tenga como finalidad las acciones de proyección social



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Dirección General de Proyección Social

dirigidas a la población víctima del conflicto, el reforzamiento de valores a la población en general de la Orinoquia Colombiana que permita una paz sostenible. Así mismo, proyectos que propendan por la construcción de paz en los municipios, departamento y la región, a través de estrategias para prevenir, enfrentar y superar conflictos, procesos de reconciliación, reconstrucción de sociedad y convivencia, democracia y protección de los derechos humanos.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

Para el desarrollo de los proyectos vigencia 2017 se contará con un presupuesto del 35% del total del presupuesto del Sistema de Proyección Social, destinado en partes iguales a cada una de las facultades.

CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	CIENCIAS ECONÓMICAS
\$26.000.000	\$26.000.000	\$26.000.000	\$26.000.000	\$26.000.000

Los valores máximos destinados por proyecto de acuerdo al alcance serán:

Municipio de Villavicencio: Hasta \$ 8.000.000
Departamento del Meta: Hasta \$ 10.000.000
Fuera del departamento del Meta: Hasta \$ 12.000.000.

5. DURACIÓN

Los proyectos se deberán desarrollar en un período de 9 meses contados a partir del 1 de febrero al 31 de octubre de 2017 no prorrogables.

6. RUBROS A FINANCIAR

RUBROS	MONTO MÁXIMO
Gastos de personal: (Honorarios de consultores, asesores o capacitadores)*	20%
Compra de suministros y elementos de consumo.	50%
Servicios logísticos: Alquiler (auditorio, sillas, mesas, manteles, sonido), refrigerios y publicidad.	50%
Diseño y producción de material didáctico y de apoyo.	50%
Gastos de desplazamiento**, alimentación y hospedaje.	30%

*No pertenecer al cuerpo docente de planta u ocasional de la Universidad de los Llanos.

** No aplica para zona urbana en Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Dirección General de Proyección Social

No serán rubros financiables:

- Equipos de cómputo.
- Reparación o mantenimiento de equipos.
- Compra de muebles y enseres.
- Adecuaciones de infraestructura.

7. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- 7.1. Presentar proyecto en físico ante la Dirección General de Proyección Social en el formato FO-PSO-01 Presentación de proyectos comunitarios (Formato en línea que requiere permiso y seguimiento técnico por parte de la Dirección General) antes de las 16:00 horas del día 21 de octubre de 2016, de acuerdo a la Resolución Académica 043 de 2016.
- 7.2. El proyecto deberá estar enmarcado en al menos uno de los ejes temáticos de ésta convocatoria para ser tenido en cuenta.
- 7.3. En todos los proyectos comunitarios sin excepción se deberá incluir como mínimo un estudiante de pregrado, describiendo en el documento de presentación las actividades a desarrollar por el estudiante.
- 7.4. Los docentes podrán actuar en calidad de coordinador o colaborador. Sin embargo, su asignación de horas de dedicación semanal a los proyectos de proyección social para ésta convocatoria, no podrá ser mayor a 10 horas por docente.(Esto no es por proyecto)
- 7.5. Cada proyecto podrá tener una asignación máxima de 15 horas semanales para los docentes.
- 7.6. Se debe detallar muy bien las actividades a desarrollar por cada uno de los docentes tanto coordinadores como colaboradores.
- 7.7. Presentar carta de compromiso y confidencialidad escrita y firmada en formato publicado en la página del SIG.
- 7.8. En caso de convenio con otra institución o empresa cofinanciadora, se debe anexar una certificación firmada por el representante legal, donde exprese su participación en el proyecto y especifique claramente el valor de los recursos y rubros que aportará, en especie o dineros frescos.
- 7.9. Si el proyecto se presenta entre dos o más facultades, los rubros se podrán afectar en cada facultad según acuerdo entre las partes.

Los proyectos que cumplan con los requisitos mencionados, entrarán al proceso de evaluación por parte de los Comités de Centro de Proyección Social de cada Facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Dirección General de Proyección Social

8. METODOLOGÍA

- 8.1. Para presentar un proyecto comunitario el docente proponente debe solicitar la activación del formulario digital en el link https://docs.google.com/a/unillanos.edu.co/forms/d/e/1FAIpQLSfezDoiJfrjYblEbG_2NsvAvNks05GQX32SHHmgCfo1SDXPHw/viewform o ingresando a la página de la Universidad www.unillanos.edu.co en las ventanas: Administración- Proyección Social - Convocatoria.
- 8.2. Al finalizar el diligenciamiento en su totalidad del formato, el docente presentará en físico y firmado el proyecto con la carta de compromiso y confidencialidad a la Dirección General de Proyección Social, con lo cual el proyecto entrará a convocatoria, siempre y cuando estén dentro de las fechas establecidas según calendario.
- 8.3. Los proyectos presentados para la convocatoria deben ser evaluados y avalados por el Comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad, determinando el cumplimiento de los requisitos, viabilidad, oportunidad y pertinencia del mismo. Así mismo, estipulará los proyectos a financiar de acuerdo a los recursos asignados a cada facultad.
- 8.4. El Centro de Proyección Social de cada Facultad remitirá antes del 10 noviembre de 2016 a la Dirección General de Proyección Social los proyectos avalados por el Comité de Centro.
- 8.5. El Consejo Institucional de Proyección Social aprobará los proyectos a financiar para la vigencia 2017 antes del día 18 de noviembre de 2016.
- 8.6. Los docentes coordinadores y participantes de los proyectos deberán encontrarse a paz y salvo por todo concepto en las Direcciones Generales de Proyección Social e Investigaciones a más tardar el día 18 de noviembre, día máximo en que el Consejo Institucional de Proyección Social aprobará los proyectos para la vigencia 2017.
- 8.7. La Dirección General publicará la lista de proyectos comunitarios a financiar en la página web de la Universidad (www.unillanos.edu.co).

9. EVALUACIÓN

Todos los proyectos que cumplan con los requisitos entrarán a proceso de evaluación por parte de los Comités de Centro de Proyección Social teniendo en cuenta el Formato de Evaluación de Proyectos, donde a cada criterio se le asigna un puntaje para un total de 100 puntos. Los proyectos que obtengan en la evaluación calificación superior a 70 (0-100) serán susceptibles de ser financiados y será el Comité de Centro quien defina los proyectos seleccionados en primera fase teniendo en cuenta los recursos asignados para cada facultad.



10. COMPROMISOS DE PROPONENTES SELECCIONADOS

Es de obligatorio cumplimiento que los coordinadores y equipo colaborador de los proyectos seleccionados se comprometan a:

- 10.1** Firmar Acta de Inicio en la fecha prevista, así como el Acta de Finalización, entregando originales a la Dirección General de Proyección Social.
- 10.2** Entregar Informe Parcial al Centro de Proyección Social en las fechas establecidas por Calendario según Resolución Académica 043 de 2016 y en formato destinado para ello.
- 10.3** Entregar Informe Final técnico y financiero en el formato establecido, con soportes en formato digital (copia de lista de participantes, registro fotográfico o fílmico y copia de la legalización de los recursos asignados) a más tardar el día 17 de noviembre de 2017.
- 10.4** Realizar el trámite correspondiente ante el Centro de Proyección Social de la Facultad para el suministro de recursos con 20 días de anticipación y anexar los documentos soporte que sean requeridos por la Dirección General para el trámite de los recursos.
- 10.5** Socializar los resultados del proyecto con la comunidad beneficiada y universitaria y sociedad en general en evento organizado por la Dirección General de Proyección Social o el que defina el Comité de Centro de la Facultad.
- 10.6** Darle manejo adecuado a los logos y slogan de la Universidad de los Llanos, en todo material publicitario, didáctico, en físico o digital.
- 10.7** Publicar como mínimo un producto o pieza informativa y de divulgación con los resultados del proyecto, en el cual se cuente sobre el impacto del mismo y la manera como se vincularon las comunidades o público objetivo a su desarrollo: artículo periodístico de mínimo 500 palabras y máximo 1.000 palabras; programa radial de 30 minutos o serie de microprogramas radiales de 5 minutos cada uno; video testimonial, documental o informativo de 20 minutos en MP4, AVI, MOV y DVD o serie de microprogramas televisivos en el mismo formato con una duración entre 3 a 5 minutos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Dirección General de Proyección Social

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura, publicación y divulgación de la Convocatoria	19 de septiembre de 2016.
Inicio de la solicitud de activación del formato en línea para presentación de proyecto.	20 de septiembre de 2016.
Taller de capacitación manejo de formatos y procedimiento de convocatoria.	23 de septiembre San Antonio, 26 de septiembre Barcelona, 27 de septiembre Emporio.
Radicación de proyectos a la Dirección General de Proyección Social.	Hasta el 21 de octubre 2016
Evaluación de proyectos por parte del Comité de Centro de Proyección Social.	Hasta el 10 de noviembre 2016
Aprobación de proyectos por el Consejo Institucional de Proyección Social.	Hasta el 18 de noviembre 2016
Publicación de proyectos financiables.	22 de noviembre de 2016.
Firma de actas de inicio.	Hasta el 31 de enero 2017.
Inicio de ejecución del proyecto	1 de febrero de 2017
Informe parcial del proyecto.	25 de mayo de 2017
Finalización del proyecto.	31 de octubre de 2017.
Presentación de informe final.	Hasta el 17 de noviembre de 2017.
Acta de finalización del proyecto.	Hasta el 30 de noviembre de 2017.